



PREPARACIÓN DE OPOSICIONES
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN

LA RIOJA 2025

(RESOLUCIÓN 3/2025 DE 7 DE FEBRERO DE 2025)



Las pruebas selectivas darán comienzo en la fecha que fije la Dirección General de Gestión Educativa mediante resolución que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Dicha fecha no podrá ser anterior al 15 de junio de 2025.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de **dos pruebas**, las cuales tendrán **carácter eliminatorio**.

Es decir, a la prueba didáctica pasan las personas aspirantes que aprueben la prueba de conocimientos (teórico-práctica).

En esta fase se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

En todos los ejercicios de que constan las pruebas, los tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en el anexo XI.

Con anterioridad al inicio de cada prueba, las comisiones de valoración publicarán en sus tablones de anuncios y en la web (www.educarioja.org) los criterios de evaluación y penalización que hayan acordado para la corrección.

Finalizada la primera prueba los tribunales harán públicos en www.educarioja.org los enunciados de los ejercicios en que se haya concretado la misma.

1. PRIMERA PRUEBA

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Parte A: ejercicio práctico.

Realización de una serie de ejercicios que permitan comprobar que los aspirantes poseen una formación científica y un dominio de las habilidades instrumentales y técnicas precisas para impartir las áreas propias de la especialidad a que opten.

Las comisiones de selección o, en su caso los tribunales únicos, determinarán si los aspirantes deben proceder a la lectura, total o parcial, del ejercicio práctico ante el tribunal.

Consistirá en un análisis y comentario de un documento histórico, artístico y/o geográfico propuesto por el tribunal así como el análisis y comentario del mapa propuesto por el tribunal, debiendo responder y/o analizar todas las cuestiones que sobre los mismos plantee el tribunal.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de **dos horas**.

Es decir, esperamos un ejercicio práctico de historia, de historia del arte y de geografía -posiblemente mapa-, así fue en los últimos procesos selectivos. Duración dos horas.

Los anteriores exámenes que propusieron en La Rioja se encuentran en este enlace:

<https://www.rafaelmontes.net/oposiciones-plazas-convocadas.html>

Parte B: desarrollo por escrito de un tema.

Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre **cuatro**, extraídos al azar por el tribunal.

Los aspirantes dispondrán de **dos horas** para la realización de este ejercicio, **el cual será posteriormente leído por el aspirante ante el tribunal.**

El tribunal extrae cuatro temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada aspirante elige uno de entre esos cuatro propuestos. Cuando se indican los temas se da el número del tema y el título.

El índice de temas es el siguiente:

<https://rafaelmontes.net/pdf/indice-temario-de-oposiciones-geografia-e-historia-2024-2025pdf>

Los ejercicios que tengan que efectuarse por escrito, tanto de la parte A como de la parte B de la prueba, podrán ser realizados en una misma sesión y, en su caso, ser leídos conjuntamente por los aspirantes, previo el oportuno llamamiento. La lectura por parte del aspirante no impide la lectura y corrección individualizada de los exámenes por los tribunales.

Probablemente el mismo día del examen teórico se realice el práctico en la misma sesión.

En las últimas oposiciones de nuestra especialidad en La Rioja el examen se leyó públicamente, tanto la parte práctica como la teórica. No obstante, no podemos descuidar la caligrafía ni la ortografía. Se aconseja ensayar la lectura en casa, el tono, las pausas, etc. esos pequeños matices suponen una diferencia a la hora de calificar un ejercicio porque inconscientemente juegan a favor de una mayor calidad del tema. En el curso tenemos preparado un vídeo con la lectura óptima - nivel de energía, timbre, tono de voz, pausas, etc. - de un tema.

Esta prueba se valorará de cero a diez puntos, de los cuales cinco corresponderán a la parte A y cinco a la parte B. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar al menos 1,25 puntos en cada una de las partes y una puntuación total, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a ambas partes, igual o superior a cinco puntos.

En otras palabras, en La Rioja se valora con un máximo de 5 puntos la parte práctica y con otros 5 puntos la teórica. Para que ambas calificaciones se sumen hay que sacar un mínimo de 1,25 sobre 5 puntos en cada parte, y para superar la primera prueba el resultado debe ser como mínimo de 5.

Finalizada la prueba, los tribunales confeccionarán una lista con las puntuaciones obtenidas por todos los aspirantes que la hayan superado y la remitirán a la Dirección General de Gestión Educativa, quien la hará pública en el apartado de Recursos Humanos de (www.educarioja.org). Asimismo, publicarán la relación en sus tablones de anuncios.

Junto con la relación de aspirantes que han superado la prueba el tribunal realizará la citación de dichos aspirantes para la presentación de la programación didáctica a que se hace referencia en el siguiente

apartado de la presente base. La citación señalará el lugar y la hora donde se llevará a cabo la recogida de las programaciones. Dicha recogida no podrá tener lugar antes de que hayan transcurrido 24 horas desde su publicación en el apartado de Recursos Humanos de www.educarioja.org

Como vemos sólo las personas aspirantes que aprueban la primera fase harán entrega de la PD.

Asimismo, los tribunales remitirán a la Dirección General de Gestión Educativa la relación de aspirantes presentados a las dos partes de la primera prueba que no la han superado, con indicación de las calificaciones obtenidas por éstos. Estos aspirantes podrán consultar individualmente sus calificaciones a través de un enlace habilitado al efecto en el apartado de Recursos Humanos de (www.educarioja.org).

2. SEGUNDA PRUEBA

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente y constará de dos partes:

Parte A) Presentación de una programación didáctica.

Cada aspirante presentará y defenderá oralmente ante el tribunal una **programación didáctica** referida al currículo vigente. La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y necesariamente se ajustará al desarrollo del **currículo vigente** en la Comunidad Autónoma de La Rioja al tiempo de publicarse esta convocatoria, estará contextualizada en el **curso 2024-2025** y **organizada en unidades didácticas**. Esta programación didáctica hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que participe.

En el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, la programación podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria o al Bachillerato.

En todos los casos, la programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los estudios, niveles o etapas educativas sobre el cual el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente y no podrá ir referida al ninguno de los siguientes módulos o asignaturas: módulo de formación de centros de trabajo, módulo de proyecto, asignatura de fin de estudios, asignatura de prácticas externas.

En el caso de las programaciones didácticas referentes a enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, se deberán especificar, al menos los siguientes elementos: competencias clave y específicas, descriptores operativos, saberes básicos, propuestas de situaciones de aprendizaje y metodología didáctica, criterios de evaluación y medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En cualquier caso, la programación contendrá un número de unidades didácticas no inferior a doce. Las unidades didácticas que la compongan deberán ir numeradas y estarán configuradas de manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.

La PD se organiza con un mínimo de 12 unidades didácticas.

La programación tendrá una extensión máxima de 60 páginas, sin incluir portada, contraportada ni índice. Se presentará en formato DIN-A4 por una sola cara, con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y amplitud de interlineado nunca inferior al interlineado sencillo. Portada, contraportada e índice no estarán sujetos a estas exigencias. Todas las páginas que excedan de las 60 indicadas anteriormente no se valorarán por parte de los órganos de selección.

Es muy importante cumplir los requisitos de formato del apartado anterior.

La programación didáctica será entregada personalmente por los aspirantes y no se admitirá ninguna programación fuera del lugar, fecha y hora señalados por el tribunal a estos efectos.

El incumplimiento de los requisitos formales de presentación de la programación didáctica apreciado por el tribunal se valorará negativamente a efectos de su calificación, pero no impedirá su valoración. Las comisiones de selección o, en su caso, los tribunales únicos, harán públicos, con carácter previo a la fecha señalada para la recogida de las programaciones, los criterios a seguir en la apreciación del cumplimiento de estos requisitos formales, así como en la valoración negativa del incumplimiento de los mismos.

La programación forma parte de las pruebas de que consta el procedimiento selectivo, por lo que debe quedar bajo la custodia del órgano convocante. Por ello no será devuelta a los aspirantes.

Parte B) Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

Cada aspirante preparará y expondrá oralmente ante el tribunal una unidad didáctica que, a elección del aspirante, podrá estar relacionada con la programación presentada por éste o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar, de las que integren su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar, de los que integran el temario oficial de la especialidad.

Todas las personas aspirantes eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD.

Con carácter general, en el caso de las unidades didácticas referentes a enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato deberán concretarse, al menos, los siguientes elementos: los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, competencias clave y específicas, saberes básicos, metodología didáctica y situaciones de aprendizaje que se van a plantear en el aula y atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como sus procedimientos de evaluación.

El aspirante dispondrá de una hora para la **preparación de la unidad didáctica**, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, no estando permitido ningún tipo de conexión con el exterior. En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Para la **exposición**, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, susceptible para ser utilizado como apoyo didáctico en el aula, que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de aquella.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de cincuenta minutos para llevar a cabo la exposición ante el tribunal, en la cual desarrollará sucesivamente la defensa oral de la programación didáctica prevista en la Parte A y la exposición oral de la unidad didáctica prevista en la parte B. A la exposición de cada aspirante podrá seguir, si el tribunal lo estima oportuno, un debate que tendrá una duración máxima de 10 minutos.

En la preparación de la unidad no se puede utilizar material auxiliar con conexión con el exterior, por lo que es preferible llevar este material impreso en papel.

En la exposición oral solo se puede utilizar material susceptible de ser utilizado como apoyo en el aula, por ejemplo, un dossier con las actividades de enseñanza y aprendizaje.

El guion sirve de guía durante la exposición oral de la unidad, no excederá una cara de un folio (una página). Se entrega al tribunal después de la exposición. No hay que cargar el contenido del guion, un mapa conceptual es suficiente.

Tenemos 50 minutos para la defensa de la PD y la exposición de la UD, organizándonos como queramos. El debate, si se da el caso, duraría 10 minutos.

La prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

ANEXO XI: CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA

PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA)

- 1.- Presenta el ejercicio, mostrando una clara y correcta expresión gramatical y un cuidado uso ortográfico en el desarrollo, así como un lenguaje técnico preciso y correcto.
- 2.- Resuelve los ejercicios o cuestiones propuestas con claridad, orden, precisión y coherencia en el procedimiento seguido.
- 3.- Demuestra conocimiento de las técnicas y procedimientos propios de la especialidad.
- 4.- Proporciona un resultado correcto de los ejercicios y/o cuestiones.

PARTE B (DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA)

- 1.- Presenta el tema de manera estructurada, clara y coherente con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida, y con la debida corrección ortográfica en la escritura.
- 2.- Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, desarrollando todos los elementos o partes en que se estructura de forma completa, sintética y equilibrada.
- 3.- Justifica la importancia del tema y su contribución a las materias o módulos profesionales donde tenga atribución docente.

4.- Enriquece la exposición del tema con ejemplos, fuentes y referencias bibliográficas y/o normativas contextualizadas, utilizándolas con rigor y pertinencia.

SEGUNDA PRUEBA

PARTE A (DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)

- 1.- Realiza una presentación formal adecuada de la programación, con coherencia interna y visión de conjunto de la programación.
- 2.- Desarrolla todos los apartados de la programación didáctica conforme a la legislación vigente y a los requisitos establecidos en el apartado octavo.
- 3.- Demuestra conocimiento y solvencia en la defensa de la propia programación didáctica.

PARTE B (PRESENTACIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA)

- 1.- Demuestra habilidades comunicativas, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida, con recursos para captar la atención del oyente.
- 2.- Presenta, contextualiza, estructura, justifica y fundamenta el contenido de la Unidad Didáctica.
- 3.- Desarrolla todos los elementos del currículo vigente de acuerdo con los destinatarios de la unidad didáctica, temporalizando y secuenciando de forma coherente, con una estructura de sesiones y progresión de las tareas que se van a llevar a cabo en la unidad.
- 4.- Utiliza estrategias metodológicas motivadoras, donde se refleje una adecuada organización, se tengan en cuenta los recursos a utilizar, plantee medidas de atención a la diversidad y que permitan que las tareas se ajusten a los objetivos propuestos.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Plazo de Presentación:

Del 14 de febrero de 2025 al 6 de marzo de 2025, ambos inclusive.

Solicitudes:

Solicitud disponible en esta dirección:

<https://www.larioja.org/edu-recursos-humanos/es/convocatorias-oposiciones/oposiciones-2025>

Las instrucciones para cumplimentar la solicitud están disponibles en la página 2462 de la convocatoria, apartado 3.4.

Tasas:

Derechos de examen **30,49 euros**.

Forma de pago:

El abono de las tasas se realizará de forma telemática a través del trámite de presentación de solicitudes; presencialmente en cualquier oficina de CaixaBank; o mediante transferencia a la cuenta ES26 2100 6196 3113 0050 0112 indicando el NIF, nombre y apellidos, y la expresión "Oposiciones Cuerpos Docentes 2025".

Para el pago electrónico las personas solicitantes deberán ser titulares de una cuenta bancaria en alguna de las entidades siguientes: Banco Popular, Banco Santander, Banco Santander-Banesto, Ibercaja, CaixaBank, Caja Rural de Navarra, Caja Rural de Soria y Bantierra. También se podrá realizar mediante tarjeta bancaria y mediante Bizum.

Exentos del pago:

Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria.

Miembros de familias numerosas de categoría especial, las familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50%.

Víctimas del terrorismo.

Víctimas violencia de género.

Documentación:

Anverso y reverso del DNI o consentimiento para que la Administración obtenga los datos.

Anverso y reverso del título alegado o dar consentimiento a su consulta.

Justificante bancario del pago de tasas en el caso de no haberlo realizado telemáticamente junto a la solicitud.

Copia del título oficial de Máster Universitario o equivalente.

Título o certificado de idiomas para los que opten por los puestos bilingües.

Méritos:

Hoja de alegación de méritos que se cumplimentará a través de la aplicación informática que se encuentra disponible en

www.educarioja.org

No se valorará ningún mérito que no se encuentre en esta hoja.

Documentación justificativa de los méritos según el Anexo IV de la convocatoria.

Comienzo de las pruebas no antes del 15 de junio de 2025, la fecha la fijará la Dirección General de Gestión Educativa mediante resolución publicada en el BOR.

Orden de actuación de los aspirantes, letra "V".

